



**APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE
INVERSION MUNICIPAL N° 04/2020,
“DIVERSOS PROYECTOS
COMUNALES 2020”.**

DECRETO ALCALDICIO N° 459.-

QUILLON, Enero 23 de 2020.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 22.01.2020, con instrucciones del Director de SECPLAN;
2. Programa Social de Inversión Municipal N° 04, elaborado por el director de SECPLAN;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 26 de fecha 20.01.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 277 de fecha 16.01.2020, que aprueba programa social N° 03/2020 Asistencia Técnica;
5. Programa Social de Inversión Municipal N° 03, elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 19 de fecha 13.01.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
8. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional
9. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;



12. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
13. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el **PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL N° 04**, denominado **PROGRAMA DE INVERSIÓN, DIVERSOS PROYECTOS COMUNALES 2020**, el cual se ejecutará durante el año 2020, por la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), y que irá en beneficio de todos los habitantes de la comunidad, cuyo texto es el siguiente:

PROGRAMA DE INVERSIÓN N° 04/2020

“PROGRAMA DE INVERSIÓN, DIVERSOS PROYECTOS COMUNALES 2020”

I.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

La Secretaría Comunal de Planificación, en su calidad de asesor del Sr. Alcalde, en cuanto al desarrollo comunal y la elaboración de proyectos, ha estado trabajando de forma sistemática, planificada y equitativa en materia de inversión pública, en los diversos sectores de la comuna.

Lo anterior, se ha visto reflejado en la cartera de proyectos que han gestionados por esta dirección y que se han invertido en infraestructura pública entre los años 2013 y 2019, trayendo consigo importantes avances para la comuna, como la generación de empleo, desarrollo social y principalmente, mejora en la calidad de vida de los habitantes de Quillón.

Considerando que, la mejora en la calidad de vida de los habitantes es un proceso constante y que los recursos son limitados, la planificación territorial pasa a ser fundamental para el desarrollo, por lo que la búsqueda y gestión de recursos externos al municipio que se realiza a través de la presentación de proyectos, se hace imprescindible, ya que así, es como se logran satisfacer las necesidades de la comuna, en cuanto a infraestructura pública.

Para dar cumplimiento con lo anterior, es necesario contar con un equipo multidisciplinario de profesionales, que apoyen tanto administrativa, como técnicamente, en busca de soluciones a las necesidades de la comunidad.



II.- BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios del proyecto, son todos los habitantes de la comuna (17.485 personas)

III.- OBJETIVO GENERAL:

MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Asesorar técnicamente al Sr. Alcalde sobre las iniciativas de inversión pública.
- Generar cartera de proyectos de infraestructura pública.
- Obtener recursos de fondos públicos concursables (FNDR, FRIL, PMU, PMB, Otros).
- Gestionar iniciativas de recursos propios y fondos externos.
- Realizar procesos de Licitación Pública para la ejecución de los proyectos.

V.- PROGRAMACIÓN:

El programa, contempla la planificación territorial mediante cartera de proyectos, en sus tres etapas:

- a) Identificación del problema y oportunidad de mejora.
- b) Formulación del proyecto y diseño de la mejor solución propuesta.
- c) Proceso de Licitación Pública para la ejecución de los proyectos.

VI.- COSTOS DEL PROGRAMA:

Se dispone de un monto total de \$ **101.500.000-** anual, para la ejecución del programa, lo que se desglosa de la siguiente forma:

ITEM	COSTOS	IMPUTACIÓN
Arquitecto	\$ 12.000.000.-	Presupuesto Municipal 2020
Profesionales	\$ 14.000.000.-	Presupuesto Municipal 2020
Materiales de oficina	\$ 500.000.-	Presupuesto Municipal 2020
Mobiliario	\$1.000.000.-	Presupuesto Municipal 2020
Equipos computacionales (escanner, impresora y computador, software)	\$12.000.000.-	Presupuesto Municipal 2020
Vestuario	\$ 2.000.000.-	Presupuesto Municipal 2020
Estudios subtítulo 31	\$ 60.000.000.-	Presupuesto Municipal 2020
TOTAL	\$ 101.500.000.-	



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

VII.- FINANCIAMIENTO:

Los costos del programa se imputarán Presupuesto Municipal periodo 2020.

2. El gasto que genere la aplicación del presente decreto Alcaldicio, será imputado al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

/aso.-
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- SECLAN
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU